

**PLAN DE TRABAJO
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO
EJERCICIO 2018**

**CAPÍTULO I
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

VISIÓN: El Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es un organismo consolidado que con carácter autónomo desarrolla de forma oportuna, eficaz y con estricto apego a la legalidad, las atribuciones conferidas, en materia de prevención y acompañamiento, control y fiscalización de los recursos, evaluación del desempeño, situación de los servidores públicos, función disciplinaria, implementación de acciones en el combate a la corrupción, impulso de la transparencia, actualización tecnológica de los procesos y capacitación permanente, dando con ello certeza a las funciones desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

MISIÓN: Inspirados en los principios rectores del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es un organismo que a través del desarrollo eficaz y eficiente de sus atribuciones, garantiza la correcta implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas establecidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción que han de prevenir, disuadir, perseguir, combatir y sancionar hechos de corrupción y faltas administrativas, las cuales se encuentran apoyadas en los indicadores, los resultados y los datos cualitativos y cuantitativos contenidos en la Plataforma Digital del Estado.

VALORES: Integridad, honestidad, comunicación abierta y efectiva, transparencia, trabajo en equipo, eficacia, eficiencia, equidad, vocación de servicio, legalidad, economicidad y objetividad.

CAPÍTULO II OBJETIVOS

Atendiendo a lo establecido por el Artículo 29 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en donde se establece que:

"La Secretaría Ejecutiva contará con un órgano interno de control y contará con la estructura que dispongan las disposiciones jurídicas aplicables.

El órgano interno de control estará limitado en sus atribuciones al control y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva, exclusivamente respecto a las siguientes materias:

I. Presupuesto;

II. Contrataciones derivadas de las leyes de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato;

III. Conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;

IV. Responsabilidades administrativas de Servidores públicos; y

V. Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la ley de la materia."

Y de conformidad con el objeto establecido para la Secretaría Ejecutiva, en el Artículo 27 de Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, que dispone lo siguiente:

"La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción."

Y tomando en consideración la Visión y Misión propuestas en el presente Plan de Trabajo, para su logro, es que se plantean los objetivos principales siguientes:

PRIMERO

Iniciar formalmente las operaciones del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva, mediante la emisión de su Plan de Trabajo, a fin de darle identidad y estructura e implementar las primeras políticas y mecanismos que nos permitirán sentar y difundir las bases de su competencia, alcances y propósitos.

SEGUNDO

Planear las políticas, procesos, metodologías e indicadores que de forma efectiva nos servirán para desarrollar las atribuciones conferidas, mediante el análisis de los instrumentos jurídicos y administrativos y de los datos cualitativos y cuantitativos con que se cuenta, la discusión de ideas, la revisión de experiencias y el análisis de la perspectiva social y su implementación.

TERCERO

Consolidar las políticas e instrumentos implementados, mediante su permanente revisión, evaluación y corrección, a fin de que estén desarrollando la función y proporcionando de forma continua los resultados que de forma oportuna y eficaz nos servirán para planear e implementar nuevos modelos de prevención.

CUARTO

Evaluar los resultados obtenidos de las políticas implementadas, mediante el análisis y síntesis de los datos proporcionados por los indicadores establecidos a fin de hacer propuestas que permitan detectar y corregir las deficiencias e implementar políticas focalizadas a fenómenos o situaciones específicas.

CAPÍTULO III

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. Identidad, organización y estructura del Órgano Interno Control de la Secretaría Ejecutiva.
2. Trabajo en equipo y comunicación transversal y vertical efectiva.
3. Implementación de políticas, procesos, metodologías e indicadores eficaces y su permanente evaluación.
4. Información y rendición de cuentas oportuna, transparente y completa.
5. Coordinación efectiva e inclusión y participación social.
6. Ejecución y seguimiento puntual de los acuerdos establecidos y de las recomendaciones y observaciones emitidas.
7. Desempeño de la función dentro de un marco deontológico.
8. Administración eficaz de los recursos y uso efectivo de las herramientas tecnológicas.

CAPÍTULO IV

FUNCIONES ESPECÍFICAS

I. FUNCIÓN PREVENTIVA Y ANÁLISIS DE RIESGO.

Dar certeza legal a los procesos y procedimientos desarrollados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el asesoramiento y en su caso, intervención oportuna y eficaz en los mismos, así como realizar el análisis sistemático de la información disponible para determinar la frecuencia con la que determinados eventos se pueden producir y la magnitud de sus consecuencias.

II. FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

Revisar y evaluar el uso y aplicación de los recursos públicos, de conformidad con las disposiciones legales; involucra inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos y validar los indicadores para la evaluación del funcionamiento y operación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

III. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

Evaluar los instrumentos de planeación, en específico la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el logro de los resultados establecidos en el Programa Presupuestario a nivel fin y propósito, a efecto de comprobar el impacto de los resultados a través de sus indicadores, y en su caso emitir las recomendaciones correspondientes para mejorar el diseño, gestión y resultados del Programa Presupuestario evaluado.

IV. COLABORACIÓN EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Participar de manera activa en la implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que han de prevenir, disuadir, perseguir, combatir y sancionar hechos de corrupción y faltas administrativas, mediante la realización permanente de propuestas específicas y su seguimiento.

V. SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL.

Recibir, custodiar y verificar las declaraciones de: situación patrimonial, intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal, esta última en los casos que corresponda, para conocer la evolución patrimonial de los servidores públicos e inscribirlos en el sistema correspondiente, una vez que se haya implementado.

VI. FUNCIÓN DISCIPLINARIA-CONTENCIOSA.

Ejercer, en su caso, previa realización de la función de prevención propuesta, las acciones relacionadas en materia de atención y trámite de denuncias e investigación y sustanciación de presuntas faltas administrativas.

VII. IMPULSO DE LA TRANSPARENCIA.

Fomentar la transparencia, mediante el establecimiento de procesos y prácticas que garanticen el derecho al acceso a la información pública, para dar certeza y seguridad de las actividades desempeñadas.

VIII. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA.

Implementar las herramientas tecnológicas en los procesos y funciones desempeñadas para que sean más accesibles y con ello permitir un cumplimiento puntual de las obligaciones, asimismo coadyuvar en la configuración e implementación de los sistemas que conformarán la Plataforma Digital.

IX. PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN.

Impulsar y dar a conocer, mediante la difusión en diferentes medios de comunicación, las acciones realizadas y promover la participación e instrucción social mediante la realización de cursos, conferencias y talleres, relacionados con la función desempeñada.

X. VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Estrechar relaciones con los diferentes órganos internos de control para compartir, experiencias, conocimientos e información que permita efficientar la función y fortalecer la coordinación entre organismos, asimismo se propondrá la conformación de una alianza estratégica de órganos internos de control de las diferentes Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción del país, para robustecer la función desempeñada mediante el intercambio de estrategias y prácticas exitosas y presentarnos como un ente estructurado, coordinado y fortalecido.